CONVOCATORIA PUBLICA No.001-HUC-2026
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública, que tendrá como objeto: " « **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** »".

El objeto del contrato se encuentra codificado en la clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	Clase
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51121900	Medicamentos usados para las insuficiencias
51122100	Vasodilatadores
51311600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/ inhibidores de agregación de
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti
51142000	Analgésicos y antipiréticos
51151900	Relajantes músculos esqueléticos de acción
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51201800	Agentes inmunoestimulantes
85121900	Servicios farmacéuticos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, es aquel **dedicado a la transformación de la materia prima en bienes o productos de consumo**, que van a dar directo al consumidor, o en bienes semielaborados o de equipo que alimentan a su vez a otras industrias.

1.- ANALISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
(https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos).

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad
económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR COMERCIO: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.
También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Grupo 464 Clase 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador;

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

2.- ASPECTO ECONÓMICO

Durante 2025 la industria farmacéutica se consolidó como un **sector clave para la economía colombiana**, pero lo hizo en un entorno de **gran tensión financiera e incertidumbre estructural**, directamente vinculada a la crisis del sistema de salud y a la discusión pública y legislativa sobre la reforma a la salud.

El sector farmacéutico colombiano atraviesa una coyuntura compleja durante 2025. A pesar de que las ventas nominales mostraron un crecimiento significativo del 16,7% en 2024, alcanzando los $29,6 billones, los indicadores de producción y ventas reales reflejan una contracción. El Índice de Producción Industrial (IPI) del sector cayó un 7,4% en el primer semestre de 2025, mientras que las ventas reales mantienen una tendencia negativa desde 2023, con una caída del 1,6% en el mismo periodo.

Esta contracción se explica en gran medida por la crisis financiera del sistema de salud, que ha limitado el crecimiento de la industria local. La deuda acumulada por los actores del sistema con los laboratorios alcanzó los $4,3 billones en el primer trimestre de 2025, con un deterioro notable en la calidad de la cartera. A esto se suman ineficiencias regulatorias, como las demoras del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), que obstaculizan la inversión y la innovación, llevando al país a una posición desfavorable en competitividad biofarmacéutica regional.

El comercio exterior muestra un comportamiento mixto: mientras las exportaciones crecieron un 10,1% en el primer semestre de 2025, las importaciones tuvieron una leve caída del 0,6% en los primeros cinco meses del año, aunque con un drástico aumento del 62,6% en el precio unitario. En respuesta a la presión sobre los costos, se observan tendencias hacia un mayor control y centralización en las negociaciones, como el Acuerdo Marco de Precios del Gobierno y la negociación en bloque de las EPS, que reconfigurarán la dinámica comercial del sector.

https://sectorial.co/articulos-especiales/crecimiento-limitado-de-la-industria-farmaceutica-local-por-crisis-en-sector-salud/

La información siguiente, fue tomada de la https://especial.cambiocolombia.com/industria-farmaceutica-2025/ -

Industria farmacéutica 2025

El panorama de este sector en Colombia es muy prometedor, gracias a su larga trayectoria de contribución, no solo a la economía del país, sino también a la salud pública.

Hoy, la industria farmacéutica tiene enfrente un panorama prometedor. Según los indicadores más recientes, Colombia es el tercer mercado más grande de América Latina en este sector, gracias a una biodiversidad que permite el desarrollo de fármacos a partir de materias naturales, pero también a su capacidad de innovación constante. Según Clara Isabel Rodríguez, directora de la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica (Ascif), el sector es clave en la producción local de medicamentos, al proveer el 80 por ciento de las unidades del consumo en el sistema de salud, aunque solo representa el 34 por ciento del valor en el sector institucional. “Su importancia es de tal magnitud, que ha incrementado su capacidad instalada un 35 por ciento en los últimos tres años, debido a la inversión en infraestructura y el cumplimiento regulatorio”, señala.

Se trata de un sector que actualmente genera 57.000 empleos directos en Colombia y representa el 12 por ciento del PIB industrial del país. De acuerdo con la directora de la Ascif, los medicamentos representan entre el 25 y el 30 por ciento de la UPC (Unidad de Pago por Capitación), dependiendo del grupo etario.



Es una industria, sin embargo, que enfrenta desafíos. De acuerdo con el Informe del Sector Farmacéutico en Colombia, de enero de este año, elaborado por Marco Antonio Restrepo Orrego, analista de Información de Solunion Colombia, aunque en el país se produce gran parte de los medicamentos, más del 80 por ciento de los

insumos farmacéuticos son importados, “lo que genera una presión significativa sobre los costos de las empresas debido a factores como las fluctuaciones en la tasa de cambio, los costos de los envases y los tiempos de importación, los cuales deben ser absorbidos por las farmacéuticas. Estos costos adicionales no solo afectan la rentabilidad de las empresas, sino también a su capacidad para ofrecer precios competitivos en el mercado local. De hecho, en el primer semestre de 2024, los medicamentos para tratamientos ambulatorios representaron el 69 por ciento del costo total, lo que refleja una fuerte incidencia sobre los márgenes de rentabilidad, especialmente para aquellas entidades que dependen de las importaciones”.



3.- INFORME DE DESABASTECIMIENTO – INVIMA -Publicación del 31 de Diciembre 2025

Por otra parte se presenta la situación de desabastecimiento de medicamentos informada por el INVIMA, mediante:

Causas de desabastecimiento

- Aumento de la demanda: Demanda supera la producción habitual
- Descontinuación del producto: Decisión de titulares de registro sanitario de no continuar con comercialización del medicamento
- No aplica: Caso en estudio
- Problemas de manufactura: Fabricantes han presentado inconvenientes en la producción del medicamento por no certificación de BPM vigente
- Problemas en la adquisición de materia prima: Fabricantes con dificultades de adquisición de materia prima por desabastecimiento, fallos en calidad, incumplimiento de requisitos de importación, etc
- Insuficientes oferentes: Número insuficiente de titulares de registro comercializando el medicamento

Estado

- Cerrado: Solucionado o descartado
- En estudio: En curso la búsqueda, consolidación, análisis y verificación de datos para determinar estado de abastecimiento
- Desabastecido: Se confirma que la disponibilidad del medicamento es insuficiente con respecto a la demanda

GRUPO DE APOYO DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISION REVISORA
DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
LISTADO DE ABASTECIMIENTO Y DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS DE DICIEMBRE DE 2025

FUNCIÓN REGULADORA	PUBLICACIÓN	Diciembre 31 de 2025
REGISTROS SANITARIOS - SEGURIDAD Y EFICACIA	LISTADO DE DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	

NOTAS ACLARATORIAS

Para los estados de: EN RIESGO DE DESABASTECIMIENTO Y DESABASTECIDOS, el INVIMA implementará, según sea el caso, las siguientes estrategias de gestión ante el desabastecimiento de medicamentos a saber: 1) La priorización de los trámites asociados al Registro Sanitario (Circular DG 1000-0012-2023), 2) La autorización de importación por única vez, 3) La declaración como: "Medicamento Vital No Disponible - MVND", siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en el Decreto 481 de 2004 y 4) La sugerencia de alternativas terapéuticas disponibles en el mercado. Lo anterior sólo aplicará para el principio activo, las concentraciones y las formas farmacéuticas que se publiquen en el presente listado.

Los reportes de disponibilidad informados por los titulares de los Registros Sanitarios en estado vigente y en trámite de renovación requeridos por el Invima, corresponden a las cantidades de unidades mínimas de dispensación - UMD (por ejemplo, ampollas, cápsulas, frascos, tabletas, viales, etc.) disponibles para poder COMERCIALIZAR el producto en el mes indicado, tanto en el canal COMERCIAL como en el INSTITUCIONAL, según corresponda. No se reportan en el presente listados unidades de medicamentos que vayan dirigidos a la exportación.

Los seguimientos que se llevan a cabo en atención a las alertas de un posible riesgo de desabastecimiento, se enfocan hacia los princios activos, las concentraciones y las formas farmacéuticas, mas NO van dirigidos hacia marcas, empresas / laboratorios o Registros Sanitarios de productos en especifico.

Definición de los ESTADOS DE ABASTECIMIENTO para la clasificación de los principios activos y medicamentos evaluados por el INVIMA:
A. No desabastecido: Evento que ocurre cuando las cantidades reportadas por los titulares de los Registros Sanitarios para un medicamento en estado vigente y en trámite de renovación son suficientes para satisfacer su demanda a nivel nacional.

B. En monitorización: Condición de seguimiento permanente que se presenta debido a que las cantidades disponibles que se reportan por los titulares del Registro Sanitario para un medicamento son limitadas para los siguientes tres meses de comercialización o cuando la mayoría de los titulares de Registro Sanitario no han entregado el reporte de disponibilidad de un determinado medicamento requerido por el Invima, lo que impide contar con la información suficiente para poder definir, clasificar o reclasificar el estado del medicamento como: "no desabastecido", "en riesgo de desabastecimiento" o "desabastecido". Lo anterior no implica que el medicamento en cuestión se encuentre desabastecido en el mercado nacional.

C. En riesgo de desabastecimiento: Situación que ocurre cuando existe alguna contingencia que puede llevar en el corto o mediano plazo a que la oferta de un medicamento en seguimiento sea insuficiente para satisfacer las necesidades del país.

D. Desabastecido: Escenario en donde existe una oferta insuficiente de un medicamento para poder satisfacer su demanda, el cual previamente ya ha sido aprobado por el Invima y comercializado en el país.

E. No comercializado: Incidente que conlleva a la interrupción temporal o definitiva de la comercialización de un medicamento en el mercado local. Lo anterior puede impactar el abastecimiento de otros medicamentos o productos que estén bajo las categorías de síntesis química, gases medicinales, biológicos, homeopáticos y fitoterapéuticos durante su vigencia del Registro Sanitario, debido a aspectos administrativos, logísticos, técnicos, regulatorios, económicos, entre otros.

F. Descontinuado: Interrupción definitiva de la fabricación de un medicamento que se comercializó en algún momento en el país y que, en la actualidad y por decisión voluntaria del titular de Registro Sanitario, se decide suspender su comercialización.
Los eventos de no comercialización y descontinuación pueden ocurrir también cuando el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima a través de las labores de inspección, vigilancia y control que efectúa continuamente, ordena el retiro preventivo de los lotes de un determinado medicamento, toda vez que el consumo del producto puede conllevar a generar riesgos considerables para la salud.

DESABASTECIDO **: Medicamento en estado desabastecido para el que se solicitó a la Sala Especializada de Medicamentos de la Comisión Revisora (SEM) su inclusión en el Listado de Medicamentos Vitales No Disponibles (LMVND) y está pendiente su pronunciamiento, ya que esta instancia técnico-científica de expertos de la entidad es la máxima autoridad que puede determinar si un producto debe o no ser incluido en el listado antes mencionado.

DESABASTECIDO *:** Medicamento en estado desabastecido que fue incluido en el LISTADO DE MEDICAMENTOS VITALES NO DISPONIBLES (LMVND).

DESABASTECIDO **:** Medicamento en estado desabastecido que NO fue incluido en el LISTADO DE MEDICAMENTO VITAL NO DISPONIBLE (LMVND), por tener sustitutos, de acuerdo con el concepto emitido por la Sala Especializada.

RECUERDE: EL PRESENTE LISTADO ES UN DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO y NO DE PRONÓSTICO, por cuanto este es el resultado de un proceso dinámico que depende de la oportunidad y de la calidad en la información que reporta cada uno de los titulares de Registro Sanitario a través de diferentes meses del año y de lo evidenciado en la herramienta de SISMED del Ministerio de Salud y Protección Social. De esta manera, un medicamento puede estar en estado de: "**desabastecido**" durante un tiempo específico, pero, más adelante, puede cambiar su estado a: "**en monitorización**" o "**no desabastecido**" meses después. Por lo tanto, la consulta de este listado debe hacerse de forma mensual.

(https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/Desabastecimientos/2025/listado_abastecimiento_y_desabastecimiento_medicamentos_enero_de_2025_-_publicado.pdf)

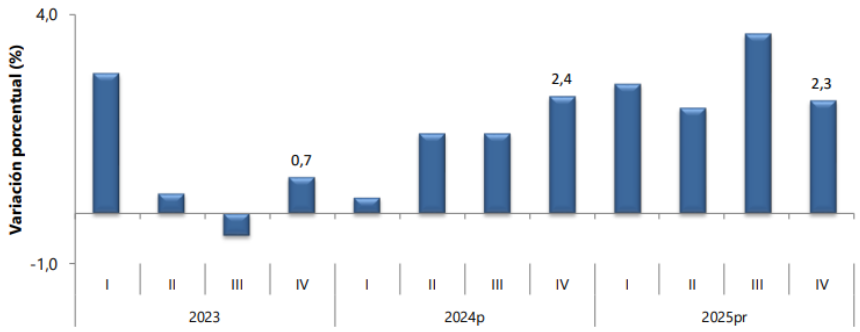
4.- INDICADORES ECONÓMICOS.

4.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024pr publicado por el DANE, Boletín Técnico indice de precios al consumidor a noviembre 2024 publicado por el DANE y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a octubre de 2024 publicado por el DANE.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividad

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Industrias manufactureras Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

4.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 4,2%.
• Formación bruta de capital crece 2,1%.
• Exportaciones crecen 1,8%.
• Importaciones crecen 8,4%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital decrece 9,3%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones crecen 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 0,4%.
• Formación bruta de capital decrece 8,9%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

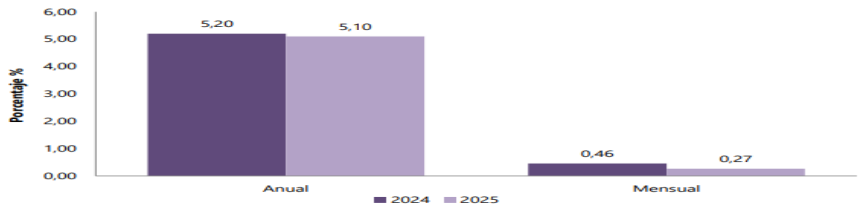
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.4. -INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA LA VIGENCIA 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Cómo quedó el salario mínimo 2026 y el auxilio de transporte 2026

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	$249.095	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	$2.000.000	(cálculo aritmético)

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405.

Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue $1.423.500.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en $249.095.

4.5. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



Comportamiento Tasa Representativa de Mercado – TRM (COP/USD) septiembre 2020 – 2024

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

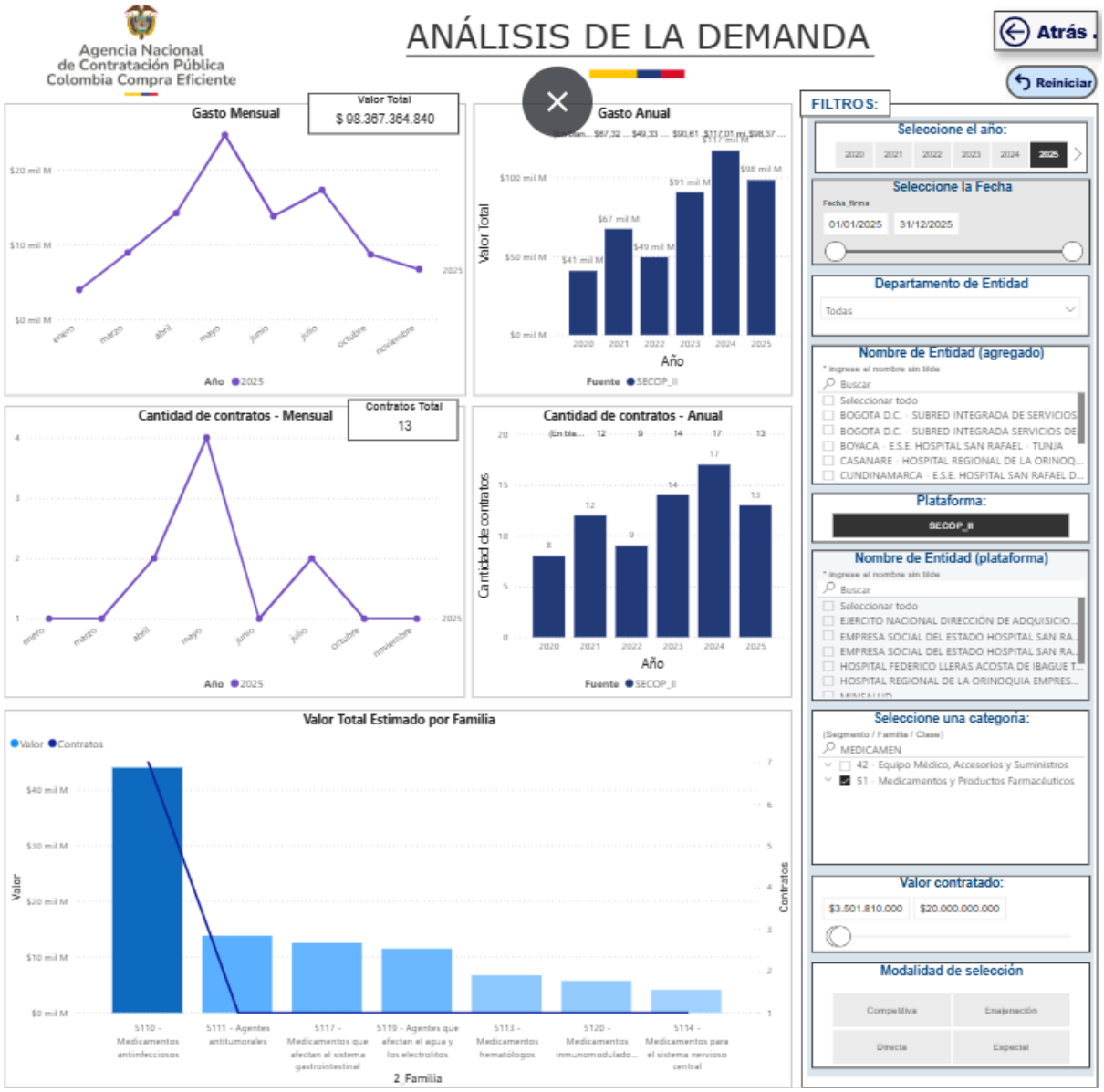
La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

Según expertos, la caída de la moneda local se debe tanto a factores externos como internos. Por un lado, está la fortaleza del dólar global debido al alza de tasas de la Reserva Federal y los riesgos de recesión.

5.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la demanda de Colombia Compra Eficiente [https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c), arrojo la siguiente información;





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	7	$43.987.120.217	44,72%	7	$43.987.120.217	44,72%
5111 - Agentes antitumorales	1	$13.807.127.979	14,04%	1	$13.807.127.979	14,04%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	1	$12.501.686.037	12,71%	1	$12.501.686.037	12,71%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	$11.504.201.969	11,70%	1	$11.504.201.969	11,70%
5113 - Medicamentos hematólogos	1	$6.728.446.348	6,84%	1	$6.728.446.348	6,84%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	1	$5.727.082.290	5,82%	1	$5.727.082.290	5,82%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	1	$4.111.700.000	4,18%	1	$4.111.700.000	4,18%
Total	**13**	**$98.367.364.840**	**100,00%**	**13**	**$98.367.364.840**	**100,00%**

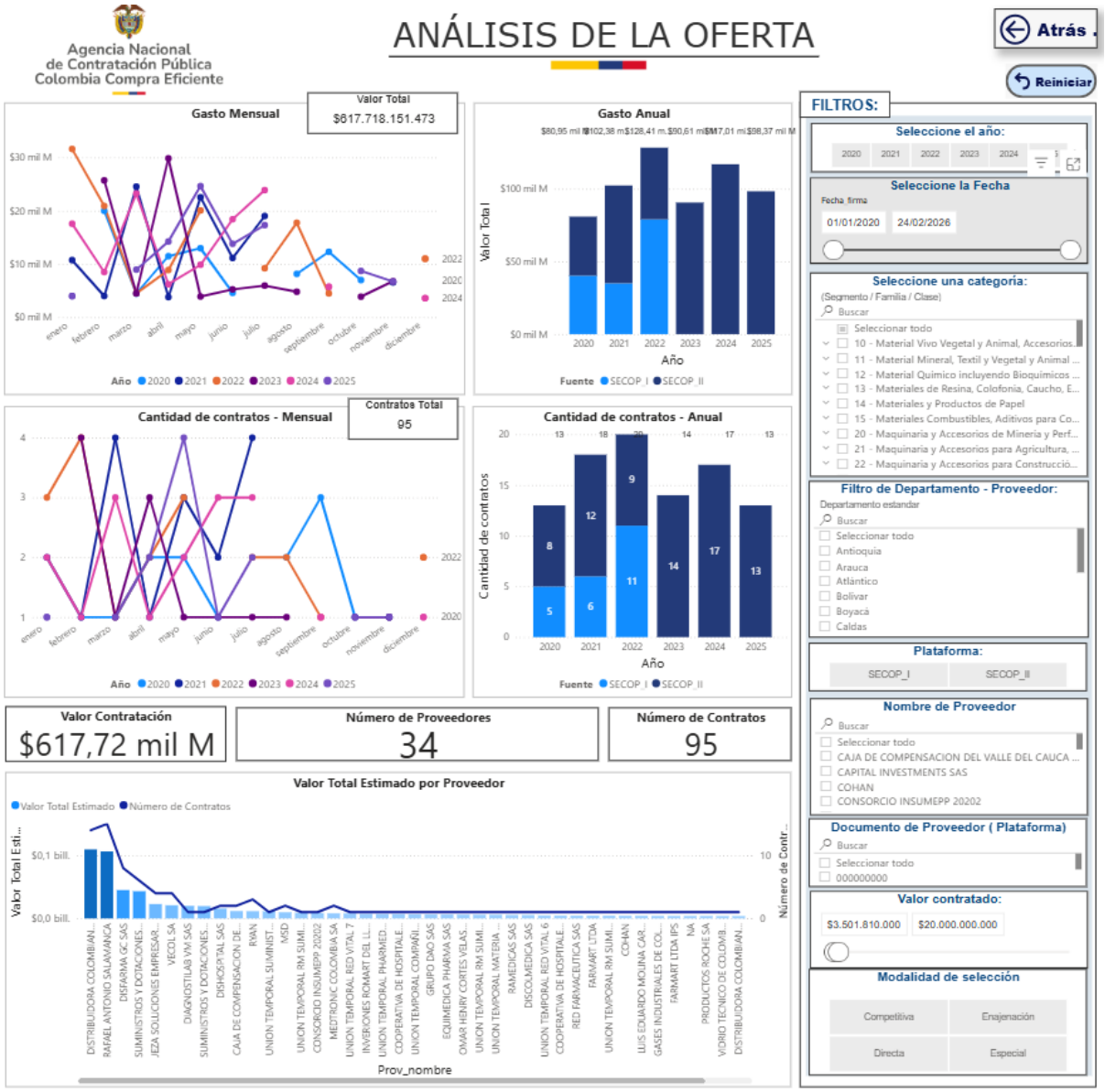
Detalle	Link	Valor Estimado
ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1872178&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 9.625.654.489
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1874920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.138.294.359
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2039138&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.056.557.163
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.666.987.250
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y ADMINSITRACION BAJO LA MODALIDAD DE INSOURCING DE LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11530232	$ 7.320.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12363584	$ 2.545.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES CON COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12250179	$ 6.245.290.574
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12513826	$ 4.135.439.178
PRESTACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS UNIDOSIS POS Y NO POS INSUMOS MEDICO QUIRURJICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL Y ATENCION FARMACEUTICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12305911	$ 4.500.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPORTUNIDAD EN SU DISPENSACIÓN GARANTIZANDO EL INICIO LA CONTINUIDAD Y LA FINALIZACIÓN ADECUADA DE LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNAMIENTO QUE ASÍ LOS REQUIERAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESEHUS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11785931	$ 11.484.894.992
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO PARA GARANTIZAR LA PESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RFAEL DE TUNJA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11883929	$ 2.329.641.499
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11681919	$ 2.648.974.346
Suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Santa Fe de Antioquia para la atención integral de los usuarios	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11528657	$ 2.175.000.000
DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12207752	$ 6.096.703.653
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?n	$ 4.022.112.768

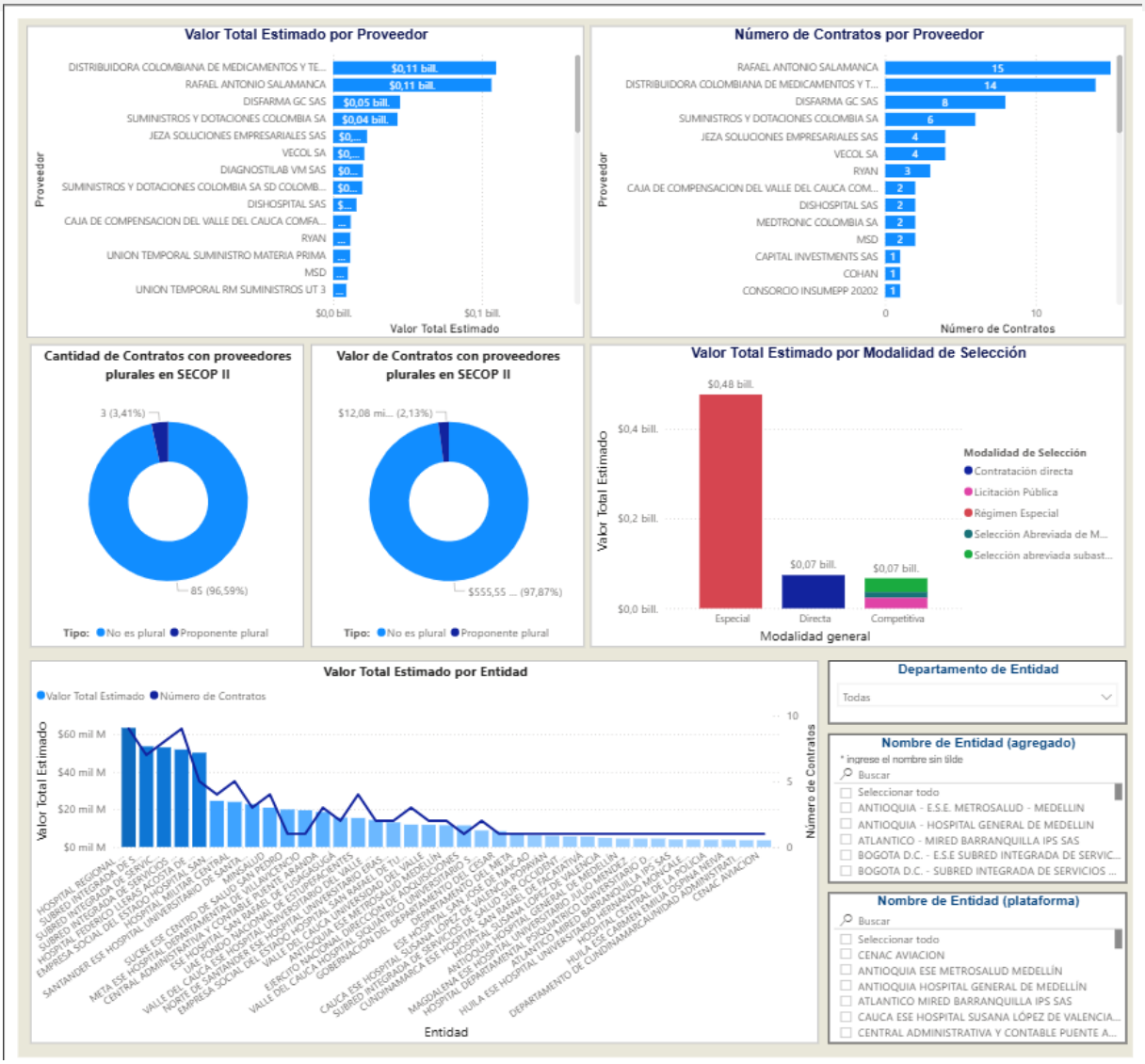
Detalle	Link	Valor Estimado
	oticeUID=CO1.NTC.2022784&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
PROVISION TOTAL DE MADICAMENTOS PARA EL HOSPITAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11642221	$ 3.500.000.000
SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11784979	$ 4.800.000.000
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS ESPECIALES PARA LA ADECUADA ATENCION A PACIENTES COVID19 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12128339	$ 2.722.955.978
Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas y Metadona Clorhidrato 40 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1867340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.499.539.520
Contratar la fabricación nacional de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 1 mL y Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 5 ml	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.214.419.680
Contratar la fabricación nacional del medicamento de control especial monopolio del Estado Hidromorfona Clorhidrato 2 mg/mL Solución Inyectable	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.797.496.465
Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 18 mg Tabletas y Metilfenidato Clorhidrato 36 mg Tabletas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.184.076.070
Adquisición mediante importación del medicamento de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 10 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.419.419.600

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del análisis de la demanda aplicación Colombia Compra Eficiente.

8.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la oferta de Colombia Compra Eficiente https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c), arrojo la siguiente información;





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	11	$72.772.158.132	11,78%	7	$43.987.120.217	7,12%	39	$258.662.573.013	41,87%
5111 - Agentes antitumorales				1	$13.807.127.979	2,24%	1	$13.807.127.979	2,24%
5112 - Medicamentos cardiovasculares							8	$41.841.871.461	6,77%
5113 - Medicamentos hematólogos				1	$6.728.446.348	1,09%	4	$19.328.574.906	3,13%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	2	$7.540.308.000	1,22%	1	$4.111.700.000	0,67%	9	$48.147.267.986	7,79%
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio							3	$16.221.530.059	2,63%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal				1	$12.501.686.037	2,02%	1	$12.501.686.037	2,02%
5118 - Hormonas y antagonistas hormonales							2	$16.604.971.994	2,69%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	$12.245.962.555	1,98%	1	$11.504.201.969	1,86%	6	$43.935.323.325	7,11%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	1	$5.999.991.200	0,97%	1	$5.727.082.290	0,93%	5	$25.736.704.410	4,17%
5121 - Categorías de medicamentos varios							10	$65.377.545.090	10,58%
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	2	$18.455.008.135	2,99%				7	$55.552.975.213	8,99%
Total	**17**	**$117.013.428.022**	**18,94%**	**13**	**$98.367.364.840**	**15,92%**	**95**	**$617.718.151.473**	**100,00%**

Contratos por Entidades	Detalle	Link	Valor Total
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Contratar la fabricación nacional del medicamento de control especial monopolio del Estado Hidromorfona Clorhidrato 2 mg/mL Solución Inyectable	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.797.496.465
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Contratar la fabricación nacional de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 1 mL y Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 5 ml	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.214.419.680
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 18 mg Tabletas y Metilfenidato Clorhidrato 36 mg Tabletas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.184.076.070
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas y Metadona Clorhidrato 40 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1867340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.499.539.520
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Adquisición mediante importación del medicamento de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 10 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.419.419.600
SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPORTUNIDAD EN SU DISPENSACIÓN GARANTIZANDO EL INICIO LA CONTINUIDAD Y LA FINALIZACIÓN ADECUADA DE LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNAMIENTO QUE ASÍ LOS REQUIERAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESEHUS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11785931	$ 11.484.894.992
NORTE DE SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES CON COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12250179	$ 6.245.290.574
NORTE DE SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12513826	$ 4.135.439.178
TOLIMA - ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1872178&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 9.625.654.489
VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL SIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO	SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11784979	$ 4.800.000.000
VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL	PROVISION TOTAL DE MADICAMENTOS PARA EL HOSPITAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11642221	$ 3.500.000.000

Contratos por Entidades	Detalle	Link	Valor Total
SIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO			
GUAVIARE - ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y ADMINSITRACION BAJO LA MODALIDAD DE INSOURCING DE LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11530232	$ 7.320.000.000
VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA - ALCALDIA	DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12207752	$ 6.096.703.653
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.666.987.250
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1874920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.138.294.359
MAGDALENA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS - SANTA MARTA	PRESTACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS UNIDOSIS POS Y NO POS INSUMOS MEDICO QUIRURJICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL Y ATENCION FARMACEUTICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12305911	$ 4.500.000.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2022784&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 4.022.112.768
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2039138&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.056.557.163
NARINO - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARINO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS ESPECIALES PARA LA ADECUADA ATENCION A PACIENTES COVID19 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12128339	$ 2.722.955.978
BOGOTA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11681919	$ 2.648.974.346
CAUCA - ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12363584	$ 2.545.000.000

Contratos por Entidades	Detalle	Link	Valor Total
BOYACA - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - TUNJA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO PARA GARANTIZAR LA PESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RFAEL DE TUNJA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11883929	$ 2.329.641.499
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Santa Fe de Antioquia para la atención integral de los usuarios	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11528657	$ 2.175.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del análisis de la oferta aplicación Colombia Compra Eficiente

9.- INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

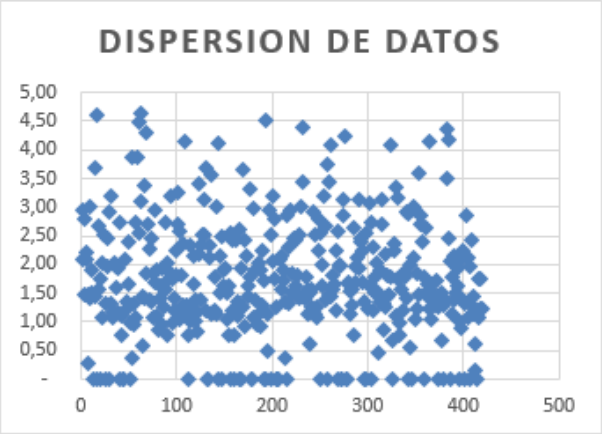
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, se tomaron como datos fundamentales la información financiera a corte 31 de diciembre 2023, la cual a la fecha se encuentra vigente para la realización de los diferentes análisis financieros, que permitan establecer los parámetros aceptables sobre la capacidad organizacional de las entidades que deseen participar en el proceso de contratación. Por lo anterior las empresas con actividades económicas similares al objeto a contratar, fueron las siguientes:

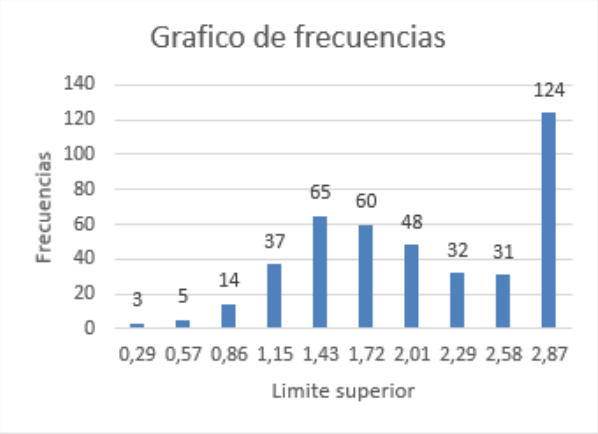
La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

9.1 LIQUIDEZ

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.



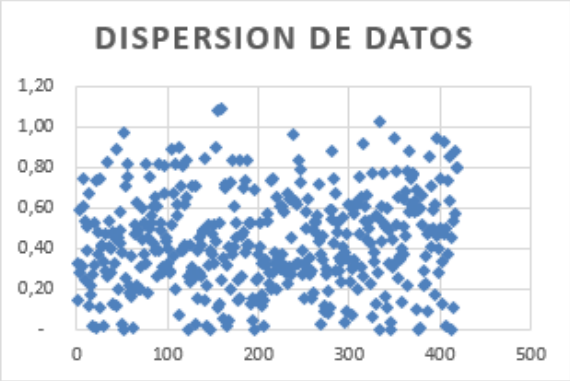


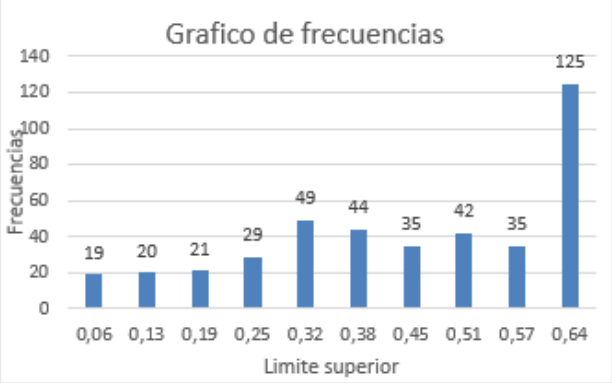
NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	2,87
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	2,87
PROMEDIO ACOTADO	1,95
MEDIANA	1,86
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,72
INDICADOR RECOMENDADO	2,50

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,29	0,14	3	3	0,72%
2	0,29	0,57	0,43	5	8	1,91%
3	0,57	0,86	0,72	14	22	5,25%
4	0,86	1,15	1,00	37	59	14,08%
5	1,15	1,43	1,29	65	124	29,59%
6	1,43	1,72	1,58	60	184	43,91%
7	1,72	2,01	1,86	48	232	55,37%
8	2,01	2,29	2,15	32	264	63,01%
9	2,29	2,58	2,44	31	295	70,41%
10	2,58	2,87	2,72	124	419	100,00%

9.2 ENDEUDAMIENTO

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.



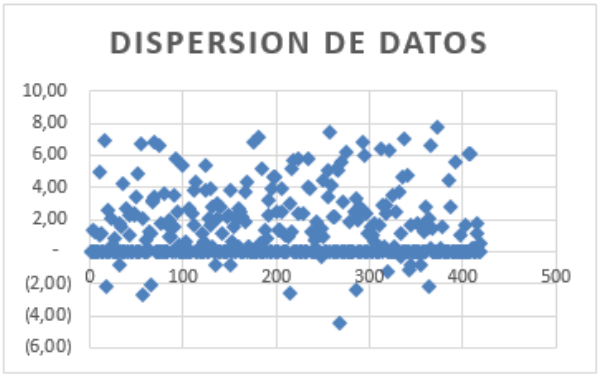


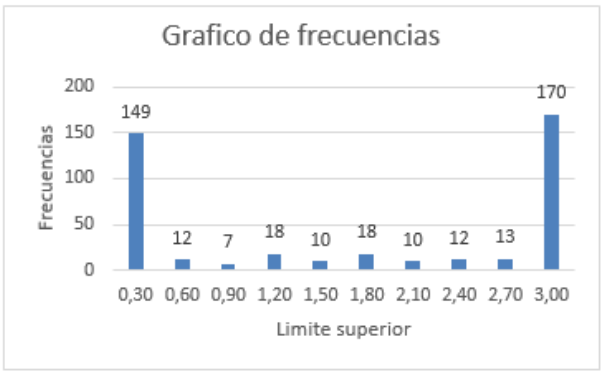
NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	0,64
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	0,64
PROMEDIO ACOTADO	0,41
MEDIANA	0,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,19
INDICADOR RECOMENDADO	0,35

N°	NTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
0						
1	0,00	0,06	0,03	19	19	4,53%
2	0,06	0,13	0,10	20	39	9,31%
3	0,13	0,19	0,16	21	60	14,32%
4	0,19	0,25	0,22	29	89	21,24%
5	0,25	0,32	0,29	49	138	32,94%
6	0,32	0,38	0,35	44	182	43,44%
7	0,38	0,45	0,41	35	217	51,79%
8	0,45	0,51	0,48	42	259	61,81%
9	0,51	0,57	0,54	35	294	70,17%
10	0,57	0,64	0,60	125	419	100,00%

9.3 COBERTURA DE INTERESES

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.





NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	3,00
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	3,00
PROMEDIO ACOTADO	1,59
MEDIANA	1,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,34
INDICADOR RECOMENDADO	3,00

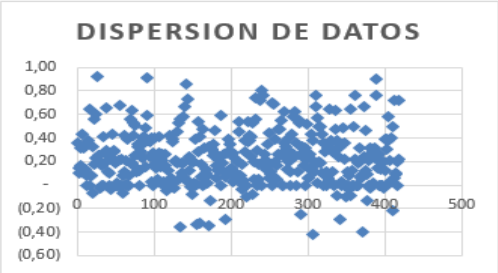
N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,30	0,15	149	149	35,56%
2	0,30	0,60	0,45	12	161	38,42%
3	0,60	0,90	0,75	7	168	40,10%
4	0,90	1,20	1,05	18	186	44,39%
5	1,20	1,50	1,35	10	196	46,78%
6	1,50	1,80	1,65	18	214	51,07%
7	1,80	2,10	1,95	10	224	53,46%
8	2,10	2,40	2,25	12	236	56,32%
9	2,40	2,70	2,55	13	249	59,43%
10	2,70	3,00	2,85	170	419	100,00%

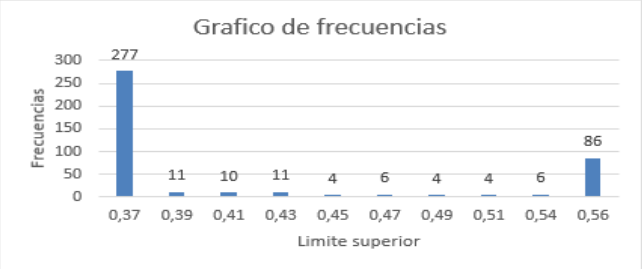
9.4 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NUMERO DE DATOS	**419**
LIMITE SUMPERIOR	0.56
LIMITE INFERIOR	0.35
RANGO	0.21
PROMEDIO ACOTADO	**0.40**
MEDIANA	0.23
DESVIACION ESTANDAR	**0.09**
INDICADOR RECOMENDADO	0.30

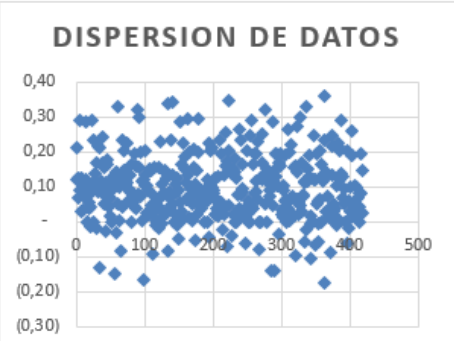
N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFER	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,35	0,37	0,36	277	277	66,11%
2	0,37	0,39	0,38	11	288	68,74%
3	0,39	0,41	0,40	10	298	71,12%
4	0,41	0,43	0,42	11	309	73,75%
5	0,43	0,45	0,44	4	313	74,70%
6	0,45	0,47	0,46	6	319	76,13%
7	0,47	0,49	0,48	4	323	77,09%
8	0,49	0,51	0,50	4	327	78,04%
9	0,51	0,54	0,53	6	333	79,47%
10	0,54	0,56	0,55	86	419	100,00%

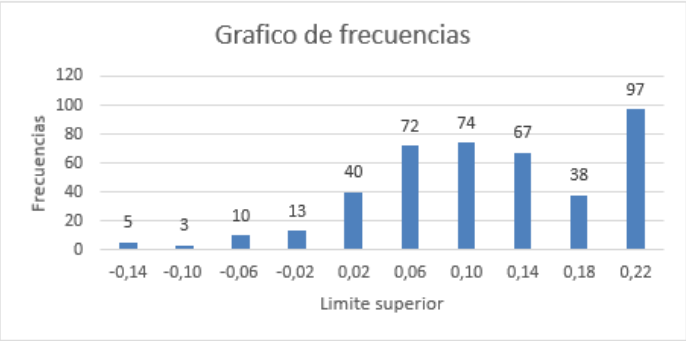




9.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.





NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	0,22
LIMITE INFERIOR	(0,18)
RANGO	0,40
PROMEDIO ACOTADO	0,10
MEDIANA	0,09
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,09
INDICADOR RECOMENDADO	0,20

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	-0,18	-0,14	-0,16	5	5	1,19%
2	- 0,14	- 0,10	-0,12	3	8	1,91%
3	- 0,10	- 0,06	-0,08	10	18	4,30%
4	- 0,06	- 0,02	-0,04	13	31	7,40%
5	- 0,02	0,02	0,00	40	71	16,95%
6	0,02	0,06	0,04	72	143	34,13%
7	0,06	0,10	0,08	74	217	51,79%
8	0,10	0,14	0,12	67	284	67,78%
9	0,14	0,18	0,16	38	322	76,85%
10	0,18	0,22	0,20	97	419	100,00%

9.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.
Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dada la información anterior, y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación:
Indicadores de capacidad financiera

- **Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.**

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

INDICADOR	***FORMULA***	***MARGEN SOLICITADO***
Liquidez	*Activo corriente sobre pasivo corriente*	*Mayor o igual a 2,3*
Nivel de endeudamiento	*Pasivo total sobre activo total*	*Menor o igual al 0,4*

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Razón de Cobertura de intereses.	*Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*	*Mayor o Igual a 2.8*

- **Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	*Activo corriente sobre pasivo corriente*	*Mayor o igual a 2,50*
Nivel de endeudamiento	*Pasivo total sobre activo total*	*Menor o igual al 0,35*
Razón de Cobertura de intereses.	*Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*	*Mayor o Igual a 3*

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente**).**
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- **Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	*Utilidad Operacional / Patrimonio*	*Mayor o igual a 0,38*
Rentabilidad del Activo (RA)	*Utilidad Operacional / Activo Total*	*Mayor o igual a 0,18*

- **Para los demás proponentes**

INDICADOR	*FORMULA*	*MARGEN SOLICITADO*
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	*Utilidad Operacional / Patrimonio*	*Mayor o igual a 0,3*
Rentabilidad del Activo (RA)	*Utilidad Operacional / Activo Total*	*Mayor o igual a 0,2*

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

REGULACIÓN DEL MERCADO FARMACÉUTICO EN COLOMBIA

La industria farmacéutica es una de las más influenciadas por la regulación, siendo tres sus objetivos principales:
• Preservar los incentivos para las actividades de I&D
• Certificar la seguridad y efectividad de los medicamentos y
• Controlar la cantidad y calidad del gasto.
Bajo estas consideraciones y siguiendo los objetivos de la política regulatoria se deben establecer las variables centrales a regular sobre cada uno de los actores de la industria farmacéutica, los cuales van desde el productor, prescriptor y farmacéuticos hasta los medios de comunicación; siendo los derroteros de la misma la búsqueda de medicamentos seguros, eficaces y de calidad.
La regulación del sector farmacéutico se encuentra en marcado en la siguiente normatividad:
• Decreto 1950 de 1964 “Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1962, sobre ejercicio de la profesión de Químico-Farmacéutico, y se dictan otras disposiciones.”
• Decreto 677 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.”
• Decreto 2200 de 2005, “Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones

Resolución 1403 de 2007, “Por la cual se determina el Modelo de gestión del servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Especiales y procedimientos y se dictan otras disposiciones”.
• Decreto 2330 de 2006, “Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones”
• Decreto 1011 de 2006, “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
• Resolución 444 de 2008 “Por la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales y se dictan otras disposiciones”. • Resolución 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de

habilitación de servicios de salud", en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.

• Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

• Circular número 07 de 2018 del Ministerio de Salud y protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Presidencia de la República "Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se fija su Precio Máximo de Venta y se dictan otras disposiciones"

• Resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"

• Circular 10 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se unifica y se adiciona el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija su Precio Máximo de Venta, se actualiza el precio de algunos medicamentos conforme al índice de Precios al Consumidor - IPe y se dictan otras disposiciones".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

www.dane.gov.co
www.supersociedades.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
www.banrep.gov.co
www.minsalud.gov.co/
www.gerencie .com
www.contratos.gov.co – SECOP
www.funcionpublica.gov.co
www.portafolio.co
www.colombiaproductiva.co